

Informe del Programa de Trabajo de Mejora Continua: Permanencia

Mayo de 2025, versión 1.1

Agradecimientos

ICVCM desea agradecer la contribución de todas las personas y organizaciones que han participado en la elaboración del presente informe como miembros del CIWP.

Información sobre publicación y derechos de autor

El aviso de derechos de autor del Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono que aparece en este documento indica cuándo se publicó por última vez.

© Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono 2025

Publicado por el Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono Mayo de 2025.

Descargo de responsabilidad

El presente documento se basa en los conocimientos y la información de que disponen ICVCM y los participantes en el Programa de Trabajo de Mejora Continua durante el periodo de vigencia del Programa de Trabajo de Mejora Continua. Puede contener declaraciones que no se refieran estrictamente a hechos históricos o actuales, y tales declaraciones pueden incluir, sin limitación, estimaciones, compromisos, planes, enfoques y ambiciones.

Todas las opiniones expresadas son las de los participantes en el Programa de Trabajo de Mejora Continua y/o las organizaciones a las que representan. No todos los participantes apoyan todas las opiniones expresadas y las recomendaciones no implican consenso o apoyo específico por parte de alguno o todos los participantes. Las opiniones y recomendaciones no representan los puntos de vista de ICVCM.

Cualquier información incluida que se base en condiciones financieras, económicas y de otra índole se refiere a la fecha del Programa de Trabajo de Mejora Continua, a menos que se indique lo contrario, e ICVCM renuncia a cualquier obligación de actualizar, revisar o corregir cualquier previsión, opinión o expectativa, u otra declaración prospectiva, para reflejar acontecimientos que se produzcan o circunstancias que surjan después de la fecha del presente documento.

El presente documento se facilita únicamente a título informativo y no representa ninguna intención o compromiso por parte de ICVCM de cambiar o mantener ninguna parte del Marco de Evaluación ni ninguna otra disposición o documento de ICVCM.

ICVCM, sus asesores, ni ninguna otra persona ofrecen ni ofrecerán ninguna declaración, garantía o compromiso, expreso o implícito, sobre la veracidad, exactitud, integridad, corrección o imparcialidad de la información o las opiniones contenidas en el presente documento. Sin perjuicio de lo anterior, ni ICVCM, ni ninguna de sus filiales, asociados, asesores, directores, empleados o representantes aceptan responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño que surja, directa o indirectamente, del uso del presente documento, o como resultado de confiar en el documento o su contenido o que surja en relación con el mismo.

Los sitios y páginas en Internet citados se presentan para facilitar la consulta y son correctos en el momento de su publicación. No se puede garantizar la ubicación de una página o sitio en Internet, ni su contenido.

Contenido

5

Resumen

Finalidad de los Programas de Trabajo de Mejora Continua	5
Resumen	6
Principales conclusiones	8
¿Qué sigue?	9

10

Permanencia

Introducción	11
Contexto del Programa de Trabajo de Mejora Continua sobre Permanencia	13
Marco del trabajo	14
Recomendaciones	16
Participantes	27

Finalidad de los Programas de Trabajo de Mejora Continua

Los pioneros Programas de Trabajo de Mejora Continua (CIWP, por sus sigla en inglés) del Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono (ICVCM, por su sigla en inglés) garantizan que los mercados de carbono sigan evolucionando al reunir a los principales expertos y partes interesadas clave en un esfuerzo de colaboración para abordar retos complejos, proporcionar liderazgo de pensamiento y trazar la próxima generación de soluciones para acelerar mercados de carbono de alta integridad que beneficien tanto a las personas como al planeta. Los CIWP aprovechan los últimos avances científicos, las tecnologías emergentes y los enfoques innovadores de todo el mercado para informar sobre la próxima generación de sistemas y normas de integridad de los mercados de carbono.

Las recomendaciones de estos grupos de trabajo multi-actor y de expertos servirán para perfeccionar y desarrollar el código normativo de ICVCM, y en particular el marco de evaluación de los Principios Fundamentales del Carbono (CCP, por sus siglas en inglés). También es probable que hagan referencia a acciones más apropiadas para entidades distintas al ICVCM, pero que son cruciales para el desarrollo futuro y la madurez del mercado.



Resumen

El tema de la permanencia, o el tiempo que un crédito de carbono (1 tonelada de carbono reducida o removida) permanece fuera de la atmósfera, ha sido una parte fundamental y controvertida de los mercados de carbono desde su creación. Para garantizar que las reducciones y remociones de carbono se mantengan durante periodos de tiempo significativos a efectos de mitigar el cambio climático, el mercado del carbono debe abordar y mitigar adecuadamente el riesgo de que el carbono secuestrado se (re)emita a la atmósfera, un concepto conocido en el mercado como reversión.

El CIWP de ICVCM sobre permanencia exploró varios enfoques para abordar el tema de la permanencia y la durabilidad del almacenamiento de carbono en una serie de tipos de proyectos y programas de acreditación de carbono existentes. Las conclusiones y recomendaciones del programa desempeñarán un papel fundamental en la elaboración de sistemas de gestión de la permanencia a largo plazo que tengan un impacto significativo en el cambio climático, asignen los riesgos de forma adecuada y coherente en todo el mercado y apliquen enfoques nuevos e innovadores para gestionar la responsabilidad y la compensación de los tipos de proyectos de carbono con mayor riesgo de reversión.

El CIWP de ICVCM sobre Permanencia se reunió cinco veces desde febrero hasta junio de 2024 para debatir los puntos del Resumen para Responsables de la Toma de Decisiones (SDM, por su sigla en inglés) y los siguientes aspectos de la Permanencia:

- **Periodos de monitoreo y compensación y/o requisitos de reserva**, incluida la consideración de métodos para establecer periodos de monitoreo y compensación más largos (por ejemplo, cien años), para considerar si los periodos de monitoreo y compensación deberían contar desde el inicio del primer periodo de acreditación o desde la cosecha del resultado de mitigación, y para considerar opciones para transferir la supervisión del monitoreo y la compensación al programa de acreditación de carbono o a la jurisdicción, incluida la consideración de las mejores prácticas emergentes y existentes entre los programas de acreditación de carbono;
- **Reservas de amortiguación comunes, su diseño**, suficiencia (incluidas las pruebas de tensión periódicas considerando una serie de escenarios), **viabilidad y posibles nuevos diseños**;

- **Herramientas y procedimientos de evaluación del riesgo de reversión** (incluidos los riesgos que presenta el cambio climático);
- **Productos y mecanismos de seguro; y**
- **Nuevos enfoques para gestionar el riesgo de permanencia y reversión.**

Además, un taller organizado por ICVCM, la Universidad de Cambridge, EDF y la High Tide Foundation en enero de 2024 reunió a más de 70 expertos de todo el mercado para explorar una serie de temas relacionados con la permanencia y proporcionó valiosos aportes al CIWP. El informe detallado del taller se puede consultar [aquí](#).

Principales conclusiones

El CIWP sobre Permanencia descubrió que existe una base sólida de enfoques para abordar la permanencia que se han aplicado en todo el mercado hasta la fecha, pero que dichos enfoques no están estandarizados ni armonizados. Todos los programas de acreditación de carbono existentes que son elegibles para los CCP han alineado ahora sus requisitos de umbral para el monitoreo de la permanencia a 40 años, en línea con los requisitos del Marco de Evaluación de ICVCM.

Las recomendaciones elaboradas por este grupo abordan los siguientes temas como clave para la próxima fase de desarrollo de los enfoques de la permanencia:

1	En futuros perfeccionamientos del Marco de Evaluación, ICVCM debería incluir una definición estándar de lo que se clasifica como reversión evitable y lo que se clasifica como reversión inevitable.
2	En futuras mejoras del Marco de Evaluación, ICVCM debería aclarar que el cese del monitoreo y la verificación debería dar lugar a una obligación de compensación equivalente a la cantidad de créditos que un proyecto haya aportado previamente a una reserva de amortiguación común.
3	ICVCM debería realizar pruebas piloto de estrés para las reservas de amortiguación común y, basándose en los resultados de la prueba piloto, considerar si se deben incorporar pruebas de estrés obligatorias en el Marco de Evaluación y cómo hacerlo.
4	ICVCM debería proporcionar orientación sobre los tipos de riesgos abordados y las fuentes de datos aceptables utilizadas en las evaluaciones de riesgos a nivel de proyecto realizadas por los programas de acreditación de carbono.
5	ICVCM debería explorar opciones para ampliar el periodo de monitoreo y compensación de 40 años vinculado al inicio del periodo de acreditación del proyecto de forma que se distribuya la responsabilidad entre otros participantes del mercado y se permita el uso de mecanismos de compensación novedosos.
6	ICVCM debería explorar la creación de un “sandbox” de innovación que se podría utilizar para poner a prueba cambios nuevos e innovadores en las metodologías aprobadas por los CCP, conservando al mismo tiempo la aprobación de los CCP.

Estas recomendaciones se ampliarán en la segunda parte del CIWP sobre Permanencia (Monitoreo y Compensación), que arrancará en 2025.

¿Qué sigue?

Los resultados de los CIWP servirán para seguir desarrollando y perfeccionando el Marco de Evaluación de ICVCM. También proporcionarán recomendaciones sobre evoluciones y adaptaciones más amplias necesarias en el mercado, que podrán ser aplicadas por entidades distintas a ICVCM.

La segunda ronda de CIWP ya está en marcha, y se iniciarán en 2025.



Permanencia

Introducción

El Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono (ICVCM) se ha comprometido a fomentar un mercado voluntario de carbono de alta integridad que acelere una transición justa hacia un mundo de 1,5 °C. Nuestro objetivo es garantizar que los créditos de carbono de alta calidad desbloqueen eficazmente la financiación privada para las iniciativas de reducción y remoción de emisiones. Al establecer un umbral mundial definitivo para el mercado voluntario del carbono, contribuimos a los objetivos esbozados en el Acuerdo de París.

Tras la publicación de los Principios Fundamentales del Carbono (CCP) en julio de 2023 y el correspondiente Marco de Evaluación, se pusieron en marcha los Programas de Trabajo de Mejora Continua (CIWP) para considerar los temas clave relacionados con el futuro de los mercados de carbono y elaborar recomendaciones que sirvieran de base para el desarrollo futuro de los CCP y del Marco de Evaluación. Las recomendaciones esbozadas en este informe servirán como aporte clave para futuros perfeccionamientos del Marco de Evaluación. En el Marco de Evaluación existen criterios definitivos para los programas de acreditación de carbono y sus respectivas metodologías que dictan las cualidades de los créditos de carbono de alta integridad. Uno de ellos es la Permanencia, concepto que garantiza la durabilidad de los créditos de carbono emitidos.

En el mercado del carbono, la permanencia y la durabilidad se refieren al tiempo que un crédito de carbono, el cual representa una tonelada de dióxido de carbono reducido o removido, permanece fuera de la atmósfera. Diferentes tipos de proyectos de carbono crean dichos créditos, pero no todos garantizan que la reducción de CO₂ permanecerá secuestrada para siempre. Algunos proyectos tienen un mayor riesgo de que el CO₂ almacenado o evitado se libere de nuevo a la atmósfera después de que el crédito se haya vendido o retirado, lo cual se denomina reversión. Aunque las reversiones son un riesgo conocido en el mercado del carbono, el cómo y quién es el responsable de abordarlas varía dependiendo del proyecto y del programa de créditos. Para garantizar la integridad, los CCP de ICVCM exigen que los créditos de carbono procedan de proyectos en los que se haya demostrado científicamente que las reducciones o remociones de emisiones sean permanentes, o que dispongan de mecanismos para gestionar y compensar adecuadamente las reversiones. Los CCP establecen lo siguiente:

“Las reducciones o remociones de emisiones de GEI derivadas de la actividad de mitigación deberán ser permanentes o, cuando exista riesgo de reversión, se dispondrá de medidas para hacer frente a dichos riesgos y compensar las reversiones.”

La Sección 9 del Marco de Evaluación detalla cómo ICVCM garantiza el cumplimiento de los requisitos de los CCP sobre permanencia. El texto define en primer lugar las categorías de actividades de mitigación a las que se aplican los requisitos de permanencia, dependiendo del riesgo de reversión. Para los tipos de proyectos con un riesgo importante de reversión, el texto establece criterios para la compensación de las reversiones, requisitos sobre el monitoreo y el período de compensación, y requisitos sobre el mecanismo de compensación. El objetivo del CIWP sobre Permanencia era examinar las brechas y las mejores prácticas del mercado, y hacer recomendaciones sobre cómo se podrían actualizar los requisitos incluidos en el Marco de Evaluación para elevar el umbral de integridad sobre cómo se aborda la permanencia en el mercado.

Más concretamente, el CIWP sobre Permanencia se puso en marcha para reunir diferentes perspectivas y partes interesadas con el fin de impulsar el consenso en torno a los siguientes puntos:

- Un entendimiento compartido entre la comunidad de expertos sobre:
 - 1) los diferentes enfoques para abordar el tema de la permanencia a efectos de créditos de carbono entre los programas de acreditación; y
 - 2) preguntas clave abiertas o brechas en la comprensión o el conocimiento.
- Recomendaciones para abordar la permanencia (incluida la evaluación de riesgos, la asignación y la mitigación) con el fin de impulsar créditos de carbono “con grado de inversión” que mantengan el rigor científico a la hora de producir un impacto climático y, al mismo tiempo, equilibren las complejas compensaciones políticas, jurídicas, financieras, de equidad y de aplicación.

Dichos objetivos para el CIWP sobre Permanencia subrayan la misión global de ICVCM de establecer normas globales definitivas utilizando la mejor ciencia y experiencia disponibles, de modo que los créditos de carbono de alta calidad puedan servir como mecanismo de financiación para reducciones y remociones genuinas y adicionales de gases de efecto invernadero (GEI). El proceso CIWP se diseñó para abordar cuestiones clave pendientes relacionadas con la permanencia y durabilidad y establecer normas actualizadas que incorporen los últimos avances científicos, datos y reflexiones sobre:

- Cómo el mercado voluntario de carbono debería valorar y contabilizar el carbono almacenado durante distintos periodos de tiempo.
- Qué mecanismos existen o deberían existir para garantizar una certeza adecuada del impacto.
- Las herramientas y enfoques actuales utilizados para mitigar el riesgo de reversiones y no permanencia y su eficacia.

Contexto del Programa de Trabajo de Mejora Continua sobre Permanencia

Tras la publicación del Marco de Evaluación en julio de 2023, a principios de 2024 se empezó a trabajar para anticipar posibles áreas de desarrollo futuro. Los futuros perfeccionamientos del Marco de Evaluación se basarán en las recomendaciones de los CIWP, en los que participan múltiples partes interesadas, programas de acreditación de carbono, promotores de proyectos, la academia, representantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales, así como en los análisis externos existentes.

El CIWP sobre Permanencia se puso en marcha con el Taller de Cambridge sobre Permanencia y Durabilidad, un evento presencial de dos días que reunió a actores de todo el mercado en un riguroso proceso de participación de las partes interesadas y continuó durante seis meses con miembros selectos de ese grupo reunidos virtualmente en las reuniones del CIWP. El CIWP comenzó por examinar cómo abordaba ICVCM los temas de Permanencia en el Marco de Evaluación.



Marco del trabajo

El Marco de Evaluación reconoce que “la mitigación permanente de las emisiones de GEI es esencial para mantener las emisiones antropogénicas netas en línea con los objetivos de temperatura a largo plazo del Acuerdo de París”. Sin embargo, el texto tiene en cuenta el hecho de que muchas reservas de carbono experimentan diversos grados de riesgo de reversión. En el Marco de Evaluación, los tipos de proyectos se dividen en dos categorías binarias; las “actividades de mitigación que se considera que tienen un riesgo material de reversión” y las que no.¹ ICVCM adaptó los requisitos de permanencia para tener en cuenta los distintos grados de riesgo de reversión de las diferentes categorías de tipos de crédito.² En el Resumen para SDM, ICVCM señaló que se desarrollaría un trabajo antes de futuras mejoras del Marco de Evaluación para profundizar en dichos requisitos.³

El CIWP sobre Permanencia consideró algunas de las actualizaciones potenciales en el SDM para tales refinamientos del Marco de Evaluación, incluyendo la ampliación de los periodos de monitoreo y compensación (por ejemplo, hasta cien años), la transferencia de la supervisión del monitoreo y la compensación al programa o jurisdicción, y la alineación con las mejores prácticas existentes y emergentes en los programas de acreditación de carbono.⁴ El SDM también establece que el próximo desarrollo del Marco de Evaluación exigirá que los programas de acreditación de carbono apliquen medidas que garanticen el funcionamiento continuo de las reservas de amortiguación comunes. Dichas disposiciones se aplicarán hasta la última fecha de vencimiento de los periodos de monitoreo y compensación para todas las actividades de mitigación registradas y completadas, incluidos los escenarios en los que el programa de acreditación de carbono deje de existir o sea incapaz de operar la reserva de amortiguación común.⁵

1 <https://icvcm.org/wp-content/uploads/2025/07/CCP-ESP-Section-4-R3-Jul24.pdf>

2 Ibid.

3 <https://icvcm.org/wp-content/uploads/2025/07/CCP-ESP-Section-3-R3-Jul24.pdf>

4 Ibid.

5 Ibid.

El CIWP de ICVCM sobre Permanencia se reunió cinco veces desde febrero hasta junio de 2024 para discutir los puntos del SDM y los siguientes aspectos de la Permanencia:

- **Periodos de monitoreo y compensación y/o requisitos de reserva**, incluida la consideración de métodos para establecer periodos de monitoreo y compensación más largos (por ejemplo, cien años), para considerar si los periodos de monitoreo y compensación deberían contar desde el inicio del primer periodo de acreditación o desde la cosecha del resultado de mitigación, y para considerar opciones para transferir la supervisión del monitoreo y la compensación al programa de acreditación de carbono o a la jurisdicción, incluida la consideración de las mejores prácticas emergentes y existentes entre los programas de acreditación de carbono;
- **Reservas de amortiguación comunes, su diseño, suficiencia** (incluidas pruebas de tensión periódicas considerando una serie de escenarios), **viabilidad y posibles nuevos diseños**;
- **Herramientas y procedimientos de evaluación del riesgo de reversión** (incluidos los riesgos que presenta el cambio climático);
- **Productos y mecanismos de seguros**; y
- **Nuevos enfoques para gestionar el riesgo de permanencia y reversión.**

Recomendaciones

El CIWP llegó a un consenso sobre seis recomendaciones, algunas para ser consideradas en el desarrollo posterior del Marco de Evaluación y otras para que sean recogidas por el mercado en general. El CIWP anima a ICVCM a considerar sus recomendaciones de forma holística y no como opciones independientes. El CIWP empleó un enfoque sistémico para abordar los retos de la permanencia y la durabilidad, y varias de sus recomendaciones se refuerzan mutuamente o están interrelacionadas.



Recomendación 1

En futuros perfeccionamientos del Marco de Evaluación, ICVCM debería incluir una definición estándar de lo que se clasifica como reversión evitable y lo que se clasifica como reversión inevitable.

Referencia del marco de evaluación: Criterio 9.4

El Marco de Evaluación no define los términos “reversión evitable” o “reversión inevitable” y, en su lugar, exige que los programas de acreditación de carbono “definan y apliquen criterios claros para determinar si una reversión es evitable o inevitable”.^{6,7} Para mejorar la claridad y la coherencia entre la forma en que los programas de acreditación de carbono abordan las reversiones, el CIWP recomienda que ICVCM actualice el Marco de Evaluación para incluir definiciones de reversiones evitables e inevitables de forma que se preserve la flexibilidad de los programas de acreditación de carbono para personalizar sus definiciones dependiendo de las operaciones de amortiguación, pero estableciendo un umbral mínimo para el mercado.

La razón de ser de esta recomendación es aclarar los tipos de escenarios de reversión que deben ser cubiertos en primer lugar por el proponente del proyecto, tal y como se describe en la Sección 9.3 del Marco de Evaluación. Actualmente, cada programa de acreditación de carbono ha llegado a definiciones relacionadas pero distintas de cada tipo de reversión. Por ejemplo, Verra define una reversión inevitable como “una reversión sobre la que el proponente del proyecto no tiene control, como desastres naturales tales como huracanes, terremotos, inundaciones, sequías, incendios, tornados y tormentas invernales, y sucesos provocados por el hombre como actos de terrorismo, delincuencia o guerra. Las invasiones de agentes externos, como la tala, la minería o la recogida de leña, se consideran inevitables cuando son manifiestamente imprevisibles y están fuera del control del proponente del proyecto.”⁸ Sin embargo, Climate Action Reserve define en su Protocolo Forestal de EE.UU. una reversión inevitable como “cualquier reversión que no se deba a negligencia, negligencia grave o dolo del operador del proyecto, incluidos los incendios forestales o enfermedades que no sean consecuencia de negligencia, negligencia grave o dolo del operador del proyecto”.⁹ Aunque similares, la falta de una definición común permite diferentes interpretaciones de la norma mínima exigida a los programas de acreditación de carbono. El CIWP reconoce que ninguna definición abarcará todos los posibles escenarios de reversión y que esta definición podría cambiar la forma en que se gestionan actualmente las reservas de amortiguación comunes. Por este motivo, el CIWP recomienda que ICVCM defina los términos de forma que se minimice el riesgo moral y se excluyan las definiciones no creíbles, pero que permita flexibilidad por parte de los programas de acreditación de carbono para personalizar la definición dependiendo de sus políticas de reservas de amortiguación comunes.

6 <https://icvcm.org/wp-content/uploads/2025/07/CCP-ESP-Section-4-R3-Jul24.pdf>

7 En algunos casos, los programas de acreditación de carbono se refieren a estos tipos de reversión como “intencional” y “no intencional”, y esta recomendación se aplica también a estas definiciones. Por ejemplo, véase el [American Carbon Registry](#).

8 [Definiciones de los programas VCS, v4.4](#)

9 [Forest_Protocol_V5.0_Package_040921.pdf](#)

La anterior recomendación no se debe interpretar como una presión para estandarizar las operaciones de las reservas en todos los programas de acreditación de carbono. El CIWP consideró que una mayor estandarización de la forma en que los programas operan los puntos comunes de amortiguación podría ser una opción que ICVCM podría explorar en el futuro, pero no se recomienda su incorporación inmediata al Marco de Evaluación.

El CIWP señaló que, como primer paso, ICVCM debería seguir comparando las prácticas actuales del mercado, considerar la incorporación de elementos de las definiciones existentes en todos los programas y tratar de converger en un umbral mínimo para las definiciones.

Recomendación 2

En futuras mejoras del Marco de Evaluación, ICVCM debería aclarar que el cese del monitoreo y la verificación debería dar lugar a una obligación de compensación equivalente a la cantidad de créditos que un proyecto haya aportado previamente a una reserva de amortiguación común.

Referencia del marco de evaluación: Criterio 9.3

El Criterio 9.3 exige que los programas de acreditación de carbono “traten el cese del monitoreo y la verificación como una reversión evitable”, lo cual exige que los programas “recurran a la reserva de amortiguación común si las reversiones evitables no son compensadas” por el proponente del proyecto durante el plazo mínimo del proyecto.¹⁰ En la mayoría de los casos de reversión evitable, existe un enfoque claro para cuantificar la reversión y, por tanto, la cantidad de créditos necesarios como compensación. Por ejemplo, si hubo tala ilegal en un proyecto de forestación, el proponente del proyecto y el programa de acreditación de carbono pueden cuantificar la reversión basándose en la cantidad de árboles talados. En el caso del cese del monitoreo y la verificación, no existe un enfoque aparente para cuantificar el tamaño de cualquier reversión potencial.

En el caso del cese del monitoreo y la verificación, el Marco de Evaluación no ofrece una orientación clara sobre cómo los programas deberían cuantificar la reversión evitable. Algunas de las preguntas que surgieron en el debate fueron: Si un proponente de proyecto cesa el monitoreo y la verificación, ¿se deben cancelar todas las contribuciones históricas a la reserva? ¿El programa debería cancelar sólo los créditos correspondientes a ese periodo de verificación? ¿Una cantidad equivalente a todos los créditos emitidos para el proyecto?

El CIWP llegó a un consenso sobre la anulación, como mínimo, de todos los créditos que el proyecto hubiera aportado a la reserva de amortiguación común; sin embargo, se debatió la posibilidad de adoptar un enfoque aún más conservador y exigir una anulación de la reserva de amortiguación equivalente a todos los créditos que el proyecto hubiera emitido.

La solución podría tener importantes repercusiones en la forma en que los programas de acreditación de carbono determinan las contribuciones a las reservas de amortiguación y no debería tomarse a la ligera. El CIWP recomienda que ICVCM siga desarrollando el Marco de Evaluación con una aclaración de que la responsabilidad de compensación por el cese del monitoreo y la verificación es equivalente a la cantidad de créditos que un proyecto contribuyó a una reserva de amortiguación común.

El CIWP recomienda que ICVCM indique que el cese del monitoreo y la verificación durante el plazo mínimo del proyecto da lugar a una responsabilidad equivalente a todas las contribuciones a la reserva de amortiguación común realizadas por el proyecto hasta el momento del cese.

¹⁰ <https://icvcm.org/wp-content/uploads/2025/07/CCP-ESP-Section-4-R3-Jul24.pdf>

Recomendación 3

ICVCM debería realizar pruebas piloto de estrés para las reservas de amortiguación comunes y, basándose en los resultados de la prueba piloto, considerar si incorporar pruebas de estrés obligatorias en el Marco de Evaluación y cómo hacerlo.

Referencia del marco de evaluación: Criterio 9.4

El Criterio 9.4 exige que los programas de acreditación de carbono “implementen una reserva de amortiguación común para compensar las reversiones a las que contribuyen todas las actividades de mitigación relevantes”.¹¹ Aunque el Marco de Evaluación esboza algunas directrices mínimas sobre cómo deben funcionar las reservas de amortiguación comunes, los programas de acreditación de carbono tienen libertad para personalizar sus operaciones. Combinado con el hecho de que la cartera de cada programa de acreditación de carbono difiere dependiendo de los proyectos de su registro, existe el riesgo de que, mientras que el umbral mínimo para las reservas de amortiguación comunes establecido por ICVCM es adecuado para algunos programas de acreditación de carbono, puede no serlo para otros.¹²

Aunque varios programas de acreditación de carbono llevan a cabo pruebas de tensión de su reserva de amortiguación común, no es un requisito para obtener la aprobación de los CCP para el programa en cuestión. El CIWP convino en que exigir pruebas de tensión periódicas con criterios transparentes y objetivos sería beneficioso para el desarrollo del mercado. El CIWP recomienda que ICVCM colabore voluntariamente con los programas de acreditación de carbono interesados en el desarrollo piloto de los requisitos de las pruebas de tensión para las reservas de amortiguación comunes.

Al debatir la idea de las pruebas de tensión de la reserva de amortiguación, el CIWP se planteó varios interrogantes fundamentales. ¿Existen protocolos para las pruebas de tensión de la reserva de amortiguación? ¿Existen protocolos que se puedan adaptar de otros sectores? ¿Cuál sería el cronograma para la implementación de una prueba de tensión y con qué frecuencia se debería realizar? ¿Qué grado de detalle debería tener la evaluación de los créditos dentro de una reserva de amortiguación? ¿Qué lecciones se pueden extraer de las pruebas de tensión en los mercados financieros? ¿Quién debe realizar las pruebas de tensión de las reservas de amortiguación?

A la hora de debatir cómo podría ser la prueba de estrés, el CIWP determinó que, con respecto a la frecuencia de las pruebas de estrés, se acordó que, como mínimo, se deberían realizar cada cinco años, lo que coincide con el ciclo de validación y verificación de los proyectos inscritos. Varios miembros del CIWP señalaron que las pruebas de estrés las debería realizar una parte independiente. Sin embargo, la recomendación consensuada es que la decisión sobre quién realiza una prueba de estrés se debería determinar una vez finalizados los parámetros. El CIWP señaló lo importante que es integrar rápidamente las pruebas de estrés en la práctica del mercado y reconoció que si no se pueden preparar requisitos específicos como los perfeccionamientos más próximos del Marco de Evaluación, puede valer la pena incentivar a los programas para que realicen una prueba de estrés y publiquen los resultados como catalizador transparente a corto plazo hacia un enfoque más estandarizado.

¹¹ Ibid.

¹² ICVCM no tiene motivos para creer que las reservas de amortiguación comunes estén actualmente insuficientemente capitalizadas para cubrir su riesgo de reversión.

El CIWP recomienda que ICVCM convoque a programas de acreditación de carbono, a profesionales actuariales, a expertos en mercados de capitales y a otros para desarrollar, pilotar y considerar la implementación de un protocolo de pruebas de estrés para las reservas de amortiguación comunes. El proyecto piloto se debería centrar en la consolidación de un enfoque global, incluidos los parámetros de la prueba de estrés, la frecuencia de las pruebas de estrés en sí, quién debería realizar las pruebas y cómo se tratan los resultados. El CIWP anima a ICVCM a incorporar las lecciones aprendidas de las pruebas de estrés informales e internas que los programas de acreditación de carbono puedan haber realizado ya.

Recomendación 4

ICVCM debe proporcionar orientación sobre los tipos de riesgos abordados y las fuentes de datos aceptables utilizadas en las evaluaciones de riesgos a nivel de proyecto realizadas por los programas de acreditación de carbono.

Referencia del marco de evaluación: Criterio 9.4

El Criterio 9.4 del Marco de Evaluación (que sólo se aplica a los proyectos que se considera que tienen un riesgo “importante” de reversión en el Criterio 9.1) exige que los programas “garanticen que la proporción de créditos de carbono depositados en la reserva de amortiguación común sea al menos el 20% del total de créditos de carbono emitidos para las actividades de mitigación contribuyentes”, o bien que sean “proporcionales al riesgo de reversión de la actividad de mitigación durante todo el periodo de monitoreo y compensación y tengan en cuenta el riesgo de que los proponentes de la actividad de mitigación no compensen las reversiones evitables”.¹³ De los programas de acreditación de carbono elegibles para los CCP, sólo uno ha optado por utilizar la contribución general del 20%. La evaluación comparativa llevada a cabo por el CIWP puso de manifiesto que los programas de acreditación de carbono han adoptado enfoques materialmente diferentes en cuanto a los riesgos que evalúan como parte de las evaluaciones de riesgos a nivel de proyecto y las fuentes de datos utilizadas para evaluar dichos riesgos.

En el Marco de Evaluación, ICVCM no proporciona orientación específica sobre lo que debe implicar la evaluación de riesgos a nivel de proyecto, y cada programa de acreditación de carbono ha desarrollado sus propias herramientas y enfoques, que difieren materialmente. No todos los programas abordan las mismas categorías de riesgo o utilizan parámetros o conjuntos de datos similares para evaluar las categorías de riesgo. Por ejemplo, al abordar el riesgo financiero, un programa se centra principalmente en la dinámica a nivel de proyecto (por ejemplo, el punto de equilibrio del flujo de caja), mientras que otro aborda el riesgo financiero examinando la calificación crediticia del proponente del proyecto.

Al debatir cómo podría ser este proceso, el CIWP analizó varios aspectos. En cuanto a la calidad de los conjuntos de datos utilizados en las evaluaciones de riesgos, el CIWP recomendó que ICVCM estudiara la posibilidad de proporcionar guías sobre los tipos de datos y las fuentes utilizados para realizar las evaluaciones de riesgos (por ejemplo, la evaluación de los riesgos del cambio climático se debe basar en conjuntos de datos revisados por expertos o disponibles públicamente) para proporcionar un nivel adicional de normalización. Al momento de elaborar recomendaciones sobre los tipos de datos utilizados, ICVCM debería tener en cuenta la disponibilidad y accesibilidad de los datos a la hora de elaborar sus guías.

Además, el CIWP recomienda que ICVCM elabore guías sobre la frecuencia con la que los programas de acreditación de carbono deben actualizar sus herramientas de evaluación de riesgos a nivel de proyecto. El CIWP no llegó a un consenso sobre la frecuencia con la que se deberían actualizar las evaluaciones de riesgos a nivel de proyecto. Sin embargo, la mayoría de los miembros consideraron que el plazo adecuado era entre anualmente y una vez cada cinco años para incorporar la ciencia y las prácticas actualizadas. Al momento de fijar su umbral, los miembros del CIWP recomendaron que ICVCM analizara la forma en que los reguladores abordan este tema en otras industrias.

¹³ <https://icvcm.org/wp-content/uploads/2025/07/CCP-ESP-Section-4-R3-Jul24.pdf>

El CIWP recomienda que ICVCM tome medidas para estandarizar la forma en que se llevan a cabo las mencionadas evaluaciones, proporcionando orientación sobre los tipos de riesgos que se deben evaluar, así como las fuentes de datos aceptables utilizadas para evaluar los riesgos. El CIWP señaló que la falta de estandarización en torno a cómo se llevan a cabo las evaluaciones de riesgos a nivel de proyecto podría plantear desafíos para aumentar la inversión privada en el mercado, podría causar dificultades para alinearse con el ecosistema regulatorio en evolución, podría introducir riesgo moral y también podría dar lugar a conflictos de intereses reales o percibidos. Aunque el CIWP se mostró abierto a una mayor normalización, advirtió sobre la creación de un enfoque demasiado prescriptivo a corto plazo.

Recomendación 5

ICVCM debería explorar opciones para ampliar el periodo de monitoreo y compensación de 40 años vinculado al inicio del periodo de acreditación del proyecto de forma que se distribuya la responsabilidad entre otros participantes del mercado y se permita el uso de mecanismos de compensación novedosos.

Referencia del marco de evaluación: Criterio 9.3 y 9.4

El SDM establece que “ICVCM considerará períodos de monitoreo y compensación más largos (por ejemplo, cien años) y el traslado de la supervisión del monitoreo y la compensación al programa de acreditación de carbono o a la jurisdicción alineada con las mejores prácticas existentes y emergentes entre los programas de acreditación de carbono” como parte del desarrollo futuro del Marco de Evaluación.¹⁴ El CIWP convino en que el papel de ICVCM debería consistir en establecer un umbral mínimo para el monitoreo y la compensación, pero garantizando que existan incentivos para que los proponentes de proyectos diseñen sus actividades de mitigación de forma que sean lo más duraderas posible.

Con este fin, el CIWP ha desarrollado una serie de opciones para que ICVCM las estudie, las cuales podrían aumentar la durabilidad de los créditos de carbono que se considera que tienen un riesgo “material” de reversión en el Criterio 9. Se trata de ideas potenciales que aún no se han puesto en práctica y que requerirían un importante trabajo jurídico para su implementación.

- **Transición a un monitoreo y compensación basados en la emisión:** El criterio 9.3 exige “un periodo de monitoreo y compensación para [las actividades de mitigación con un riesgo importante de reversión] de al menos cuarenta años desde el inicio del primer periodo de acreditación o hasta al menos el final del periodo de acreditación, lo que ocurra más tarde”. En la práctica, alinear el periodo de monitoreo y compensación con el periodo de acreditación del proyecto significa que los créditos emitidos al principio del periodo de acreditación se monitoreen y contabilicen durante más tiempo que los créditos emitidos al final del periodo de acreditación del proyecto. En la consulta pública de ICVCM en 2022, el texto proponía el monitoreo de los créditos a partir de su cosecha en lugar del período de acreditación, y esto fue considerado por el Panel de Expertos de ICVCM en el desarrollo del Marco de Evaluación. El CIWP recomienda que ICVCM siga explorando la transición a un periodo de monitoreo y compensación basado en la emisión en lugar de uno vinculado al periodo de acreditación del proyecto, permitiendo que todos los créditos emitidos por un proyecto reciban una duración uniforme de monitoreo.
- **Fondo de permanencia:** En este mecanismo potencial, los programas de acreditación de carbono gestionarían el riesgo de reversión durante los primeros 40 años a través de reservas de amortiguación comunes; sin embargo, el costo de cada crédito contendría una tasa que se aportaría a un fondo fiduciario. Dicho fideicomiso, gestionado por un tercero independiente, tendría como objetivo un rendimiento acorde con el mercado en general, utilizando la parte de alto riesgo de su asignación de cartera para invertir en actividades de mitigación más duraderas. Una vez concluido el periodo de monitoreo y compensación de 40 años, la responsabilidad de permanencia se transferiría del proponente del programa/proyecto de acreditación de carbono al fideicomiso. El fideicomiso sería responsable de compensar las reversiones durante un periodo de tiempo designado y, en caso de reversión, de comprar créditos de carbono de alta durabilidad como compensación.

¹⁴ <https://icvcm.org/wp-content/uploads/2025/07/CCP-ESP-Section-3-R3-Jul24.pdf>

- **Reserva de amortiguación común de la industria:** El CIWP considera que una reserva de amortiguación común a todo el sector, gestionada por un tercero y con avances e innovaciones en la monitorización digital, podría aumentar los periodos de monitoreo y compensación asociados a un crédito de carbono. Una reserva de amortiguación común a todo el sector serviría a todo el mercado en lugar de a programas individuales de acreditación de carbono. El CIWP observó que el uso de una reserva de amortiguación común a todo el sector también podría mitigar algunos de los riesgos a nivel de cartera asociados a las reservas de amortiguación a nivel de programa (por ejemplo, los riesgos de concentración geográfica o de peligros naturales) al ampliar el número y la diversidad de créditos de la reserva de amortiguación.
- **Seguros:** De forma similar a la recomendación del CIWP sobre una reserva común para toda la industria, con avances y concesiones para la innovación y el monitoreo digital, el CIWP considera que el seguro como mecanismo podría proporcionar más flexibilidad en la duración del periodo de monitoreo y compensación vinculado a cada crédito. El CIWP reconoce que el seguro de créditos de carbono es una oferta incipiente y que puede ser necesaria una mayor innovación o cambios en la asignación de responsabilidades para permitir la suscripción de pólizas de más de 40 años.

Aunque el CIWP identificó estos como los mecanismos de compensación alternativos más prometedores, el grupo reconoció que probablemente existan otros dignos de consideración. Como primer paso, el CIWP recomienda que ICVCM forme un grupo de trabajo para seguir explorando y elaborando cada una de las ideas esbozadas anteriormente. El grupo de trabajo podría llevar a cabo nuevas investigaciones y recopilar datos que sirvan de base para futuras guías de ICVCM, desarrollar un enfoque para poner a prueba nuevos mecanismos de compensación y, en última instancia, servir de recurso a ICVCM en caso de que decida incorporar estos mecanismos como parte de un mayor desarrollo y perfeccionamiento del Marco de Evaluación. La Junta Directiva de ICVCM ha aprobado la continuación de este trabajo en el marco del CIWP sobre Permanencia (Monitoreo y Compensación) que comenzará en 2025.

Recomendación 6

ICVCM debería explorar la creación de un “sandbox” de innovación que se pudiera utilizar para poner a prueba cambios nuevos e innovadores en las metodologías aprobadas por los CCP, conservando al mismo tiempo la aprobación de los CCP.

Referencia del marco de evaluación: N/A

ICVCM debería explorar la creación de un espacio de innovación (sandbox) que se podría utilizar para poner a prueba actualizaciones nuevas e innovadoras de las metodologías aprobadas por los CCP, permitiendo al mismo tiempo que la metodología conserve la aprobación de los CCP. Este enfoque permitiría a los programas solicitar exenciones de una parte del Marco de Evaluación para poner a prueba un enfoque innovador de la acreditación de carbono, bajo la estricta tutela de ICVCM. Aunque no es necesariamente obligatorio, el CIWP señaló que esto podría adoptar la forma de una etiqueta de atributo (por ejemplo, CCP-I). Los programas de acreditación de carbono podrían etiquetar voluntariamente los créditos con una CCP-I y revelar de forma transparente la innovación que están probando.

Aunque se debatió en el contexto del pilotaje de algunos de los novedosos mecanismos de monitoreo y compensación esbozados en la Recomendación 5, el CIWP consideró que un sandbox de innovación podría servir como método controlado para pilotar recomendaciones de otros CIWP o de ICVCM. El CIWP reconoce que esto supondría una desviación de la práctica actual y anima, como siguiente paso, a un debate en profundidad dentro de la Junta Directiva de ICVCM sobre si este es el método adecuado para permitir la innovación controlada y si existe suficiente demanda de enfoques piloto para justificar un sandbox formal.

Participantes

El CIWP sobre Permanencia estaba formado por expertos de:

- American Carbon Registry
- American Forest Foundation
- Anew Climate
- Climate Principles
- Imperative Inc.
- Indigo Ag
- Isometric
- Kita
- Puro.earth
- Stockholm Environment Institute
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Universidad de Cambridge
- Verra
- VNV Advisory

El CIWP también incluyó un taller presencial de dos días organizado por ICVCM, la Universidad de Cambridge, el Environmental Defense Fund y la High Tide Foundation en enero de 2024, que reunió a más de 70 expertos de todo el mercado para explorar una serie de temas relacionados con la permanencia.

El Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono (ICVCM) es un órgano de gobernanza independiente y sin ánimo de lucro para el mercado voluntario del carbono, cuyo objetivo es garantizar que el mercado voluntario del carbono acelere una transición justa hacia 1,5 °C. ICVCM tiene como objetivo establecer y mantener un umbral global voluntario de calidad en el mercado voluntario de carbono. El umbral se basa en los Principios Fundamentales del Carbono (CCP) de ICVCM y se implementa a través de un Marco de Evaluación que establece qué significa alta calidad en referencia a dichos principios.



www.icvcm.org



info@icvcm.org



www.linkedin.com/company/icvcm/